



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 17 MAY 2023

VISTO el expediente CC-N° 269/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el desarrollo de tareas de redeterminación de precios y apoyo técnico administrativo a las áreas Técnicas de esta Dirección Provincial, relacionados con la producción de agua potable y el tratamiento de efluentes cloacales.

Que por Disposición DPOSS N° 248/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 79/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 79/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 2729/2023 de fecha 09/05/2023, el Sr. Cristian Omar CARCAMO MARTIC - DNI N° 35.356.105, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Junio, Julio y Agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 217.865,28.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVE CON 11/100 (\$ 244.009,11.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 17/100 (\$ 1.385.623,17.-).

Que, en ese orden tomó intervención la Directora de Estudios y Proyectos y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 132/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

.2///...

...//2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18° Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución OPCN°202/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 79/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 17/100 (\$ 1.385.623,17.-), para el desarrollo de tareas de redeterminación de precios y apoyo técnico administrativo a las áreas Técnicas de esta Dirección Provincial, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 79/2023 al Sr. Cristian Omar CARCAMO MARTIC - DNI N° 35.356.105, para los servicios indicados en el artículo primero, para los meses de Junio, Julio y Agosto del 2023 la suma mensual será de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 217.865,28.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVE CON 11/100 (\$ 244.009,11.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 17/100 (\$ 1.385.623,17.-). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 885 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.